

# PERALDO de TARRAGONA

Diario político, órgano del Partido liberal conservador de la provincia

Año VI  
REDACCION  
MENDEZ NUÑEZ O. ENTRESL.  
ADMINISTRACION  
FORTUNY, 4, IMPRENTA

Tarragona: Viernes 27 Marzo 1908

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital CINCO pesetas trimestre, á domicilio, en el resto de España, CINCO pesetas trimestre. Número suelto 10 céntimos. Anuncios, comunicados y esquelas, moratorias y precios convencionales. La correspondencia al director. No se devuelven los originales.

N.º 1550

## El proyecto contra el anarquismo

Ya está presentado en el Senado el dictamen sobre el proyecto de ley del Gobierno incorporando á la ley de 1894 preceptos de la de 1896 sobre represión del anarquismo... y ya empiezan los defensores platónicos que tienen los anarquistas en algunos de nuestros colegas, á preparar la campaña en contra, sin perjuicio de hacerla también contra cuantos gobiernen, siempre que en algún hecho siniestro se manifiesta la acción del anarquismo.

Oiremos y leeremos los consabidos cánticos á la libertad de los ciudadanos, dando trato de tales á los que pretenden como fundamento doctrinal de sus delirios la sustitución del concepto de ciudadano en sociedad por el de hombre en manada, y volveremos á padecer el espectáculo de insidias y malevolencias que recientemente nos ha sido preciso soportar.

Anunciase, sin embargo, que todos los elementos gubernamentales del país, aunque no tengan la abnegación bastante para abstenerse de toda ofrenda en el altar de la populachería, tendrán la suficiente para no estorbar el paso con exceso á esa obra de gobierno, y tales tiempos alcanzamos, que aun eso, que es lo menos que elementos gubernamentales pueden dar, será de agradecer.

Leyes de represión contra el anarquismo revolucionario existen en las principales Naciones del mundo, por tradición y por que sea en ellas el ejercicio de la libertad, como respondiendo al convencimiento de que los anarquistas, desde sus ideales de filosofía hasta sus hazas de secta, son la más brutal negación del sentido fundamental y de la naturaleza misma de la libertad.

Pueblos hay tan liberales como los Estados Unidos, en que se considera como una « felonía criminal » la mera profesión de esa doctrina, y en que son rechazados del país, al igual que las prostitutas ó que los atacados de ciertas enfermedades, los inmigrantes á quienes se les prueba identificación con el anarquismo.

Y si tal se hace donde la acción social para su propia defensa es tan eficaz, y donde el Estado tiene eficacísimos resortes para el gobierno, cómo no ha de ser ello indispensable y urgentísimo en nuestra España, donde se están ahora, y desde hace poco tiempo, templando y á veces creando esos resortes, y donde aquella acción social de defensa es casi por completo desconocida?

A esta necesidad, confesada por muchos, padecida por todos responde aquel proyecto de ley sometido ya á la deliberación del Senado.

## COMISION GENERAL ORGANIZADORA PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO DEL 2 DE MAYO DE 1808

El primer Centenario del glorioso y eternamente memorable Dos de Mayo de 1808, cuya solemne conmemoración demandan, no sólo el grato recuerdo de la capital teatro de sus heroicos accidentes, sino el honor de la Patria entera, á la que con sus sangrientos sacrificios la inmortal jornada abrió en momentos críticos de gran irresolución el camino de la salvación general ante una dominación extranjera, no puede menos de ser en estos instantes objeto preferente de la atención y los desvelos del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, que tengo el honor de presidir. Desde que se constituyó en aquel tiempo un conato de Gobierno que absorbiera en sí la autoridad suprema y soberana y la unidad del poder ejecutivo; desde que este Gobierno se halló apoyado, con la general aquiescencia de la Nación, sobre una sólida base de estabilidad, y se convirtió en Regencia de la Monarquía; desde que, en la orfandad de la Patria y en el cantiverio de las instituciones hereditarias que la simbolizan, la Nación, reconcentrada en sí, se constituyó en Cortes generales y extraordinarias para restablecer toda su Soberanía y prevenir las contingencias del porvenir, revisando, transformando é imprimiendo una nueva savia de vida social, jurídica y económica á todo el régimen fundamental de su existencia política, la Junta Suprema y Gubernativa del Reino, la Regencia que le sucedió y las Cortes que se arrogaron en la Isla de León y en Cádiz, como en un nuevo Covadonga, los atributos mayestáticos de la Soberanía primero por decretos, después por leyes de carácter permanente, que á la restauración del Trono fueron de nuevo sancionadas, dejaron preceptuados los holocaustos públicos que, anualmente, en día tan feliz y señalado, debía rendir, ante las aras sagradas de sus héroes y de sus víctimas, la gratitud universal de la Patria. En la ciudad de Cádiz, estos homenajes solemnes tuvieron su principio en el año 1810; desde entonces, esta festividad cívica no se ha interrumpido un solo año, en medio de los trastornos, de las guerras, de las revoluciones en que en el espacio de todo el siglo transcurrido, por periódicas etapas, se han ido realizando las venturosas evoluciones de nuestra gran transformación. Al cumplirse el primer siglo de la efeméride extraordinaria, que fué el principio y el arjete de la lucha tenaz y redentora y origen de todas las conquistas ulteriores del derecho, de la prosperidad y de las costumbres nacionales, esta conmemoración se impone aún con mayor solemnidad, y de tal modo, que el Alcalde, á quien toca ser el primer gestor del cumplimiento de lo hasta aquí preceptuado, no titubea en apelar á las representaciones locales de todas las grandes divisiones políticas, históricas y geográficas de la Monarquía, para que la concurrencia de todas las regiones y provincias en que ésta se comparte, las asocie á la expresión de un sentimiento que debe absorber todo el alma nacional.

Del mismo parecer ha sido la Comisión nombrada para la organización y ejecución del programa que ha de constituir las fiestas centenarias que se disponen á este propósito, y, con acuerdo de la misma, tengo el honor de dirigirme á V. con el objeto de invitarle á su asociación á estos festejos. El pensamiento y el acuerdo de la Comisión consiste en que se proponga la concurrencia oficial de las provincias de todo el Reino, agrupándolas en torno á las respectivas capitalidades de sus antiguas divisiones regionales, á fin de que

cada una de estas regiones ofrezca al desfile de la procesioncivica del próximo Dos de Mayo, ante el monumento que encierra las cenizas de los héroes y mártires de 1808, un carro ornamentado, que contenga la síntesis de la producción, así de la Naturaleza como la de Industria y del Arte, que es la base fundamental en que estriba el desenvolvimiento de la riqueza y de la prosperidad de cada una de estas regiones. De esta manera se ofrecerá á la conciencia del país el espectáculo del siempre progresivo desarrollo de las fuerzas vitales de la Nación en masa, arrancando de aquella fecha memorable, un motivo mas de conocimiento y compenetración entre unas y otras regiones de la Monarquía, y el fértil estímulo que de este acto debe resultar, no sólo para que se estrechen más los vinculos y los intereses reciprocos entre región y región, sino para impulsar más eficazmente esta corriente de progreso, cuya exaltación no puede menos de substanciarse en un aumento considerable de poder y resistencia en las fuerzas constitutivas de la Nación.

Aunque la Comisión organizadora no puede dictar preceptos á la libre acción de las provincias en la ejecución de este proyecto, deseosa de darle aquella fuerza de unidad y de uniformidad en que deben basarse las seguridades del éxito eficaz apetecido, es de parecer que en la proyección de estos carros deben intervenir las Juntas provinciales de Agricultura, Industria y Comercio, las Cámaras locales de Comercio y los funcionarios del Estado pertenecientes á los cuerpos facultativos de Ingenieros de Minas, Montes, Agricultura y Caminos, Canales y Puertos, así como la ornamentación debe ser confiada á artistas locales que hayan presentado obras y obtenido premios en las Exposiciones nacionales. El cumplimiento de esta manifestación estará determinado por la concurrencia de las representaciones oficiales de cada una de las provincias que forman cada región, así como de las populares que á ellas quieran adherirse, mostrando los trajes del país y todo cuanto las individualice.

La Comisión organizadora del Centenario tomará á su debido tiempo todas las medidas necesarias para obtener de las Compañías ferroviarias cuantas ventajas sean posibles para facilitar y hacer sumamente económicos los transportes de carros y objetos, así como el pasaje y retorno de las Comisiones que concurrirán á Madrid á la solemnidad del Dos de Mayo, dando á la publicidad con tiempo suficiente las ventajas que se logren y los medios de utilizarlas.

Aunque parece ocioso determinar las provincias que constituyen el núcleo de cada región, y que han de estar representadas en estos carros sintéticos de la producción nacional, á continuación tengo el gusto de acompañar á V. el estado á que deben sujetarse. Abrija la íntima convicción de que las provincias todas de la Monarquía gustosas se han de asociar á la invitación que tengo el honor de dirigirlle; y me cabe la satisfacción de asegurar por adelantado el agradecimiento perpetuo de la Corporación que presido, y de la Comisión que me auxilia, á todas y á cada una de las regiones de la Monarquía cuyo concurso solicito, en nombre de los iniciadores heroicos de la lucha nacional de 1808, para este gran acto del alma de la Nación.

Le ruego se sirva manifestarme cuanto antes su resolución. Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 25 de Febrero de 1908.—El Alcalde Presidente, CONDE DE PEÑALVER.

### REGIONES

Cataluña.— Comprende las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona. Aragón.— Las de Zaragoza, Huesca y Teruel.

Valencia.— Las de Valencia, Castellón de la Plana y Alicante. Murcia.— Las de Murcia y Albacete. Andalucía: alta.— Las de Granada, Almería, Málaga y Jaén. Andalucía: baja.— Las de Sevilla, Cádiz, Córdoba y Huelva. Extremadura.— Las de Badajoz y Cáceres. León.— Las de León, Salamanca, Zamora y Palencia. Galicia.— Las de Coruña, Orense, Pontevedra y Lugo. Asturias.— La de Oviedo. Provincias Vascongadas.— Las de Guipúzcoa, Álava y Vizcaya. Navarra.— La de Pamplona. Castilla la Vieja.— Las de Burgos, Valladolid, Logroño, Soria, Segovia, Avila y Santander. Castilla la Nueva.— La de Madrid, Toledo, Guadalupe, Cuenca y Ciudad Real. Baleares.— Las de Mallorca, Menorca y Ibiza. Canarias.— Las de Tenerife, Gran Canaria y La Palma.

## EN MELILLA Y CEUTA

### Un ferrocarril

Dice *El Ejército Español*: «Se ha solicitado autorización para construir un ferrocarril que vaya de Melilla á las célebres minas que ahora se han puesto en explotación, y en cuyas obras encontrarán

ellas quienes trabajar. La petición ha ido á informe del Estado Mayor Central, que según nuestras noticias, no ve inconveniente en que sea concedida, siempre, naturalmente, que se admitan ciertas condiciones de incantación y hasta destrucción si llegase el caso, el día en que se considerase, por las circunstancias, inconveniente para la defensa de la plaza.»

### Nuevas tropas españolas

Están ya hechos los estudios para la organización de dos batallones de marroquíes al servicio de España. Se destinará uno á Ceuta y el otro á Melilla, tendrán 400 plazas cada uno, y serán mandados por jefes y oficiales españoles.

Españoles serán también la mitad de los sargentos y la tercera parte de los cabos, dejando á los moros las dos terceras partes de este empleo y la mitad del de sargentos.

El proyecto, que ya ha sido dado á conocer á Su Magestad, se llevará en breve al Consejo de ministros.

## LA CONDENA CONDICIONAL

Para el mejor cumplimiento de la ley de condena condicional, publica *La Gaceta* el siguiente real decreto:

Artículo 1.º En los autos declaratorios de suspensión de condena, dictados en cumplimiento de la ley de 17 del corriente, se consignarán de modo expreso, claro y preciso los fundamentos racionales que ha juicio del tribunal sentenciador existan, para decretar aquella, teniendo en cuenta todas las condiciones y circunstancias á que se refieren sus respectivos casos.

Art. 2.º Al quedar extinguida la responsabilidad por haber terminado el período de suspensión de la condena, el tribunal sentenciador lo declarará también por auto, que pondrá en conocimiento del juzgado de donde proceda la causa y del de residencia del delincuente, enviando además al ministerio de Gracia y Justicia la correspondiente nota, á fin de que conste en el registro central de penados.

Igual procedimiento deberá observarse en

el caso de que la suspensión de condena sea interrumpida por haber lugar a ejecutar el fallo.

Art. 3.º Tan pronto como sea firme la sentencia en causas en que pudiera otorgarse la suspensión de condena y antes de acordar sobre si ha lugar a la suspensión, los tribunales dictarán providencia para oír al fiscal.

En esta forma se procederá desde luego, en los casos ya sentenciados á que se refiere la ley.

Art. 4.º Para garantía de los penados, la autoridad judicial, en los casos de variación de residencia de aquellos, hará constar su presentación por medio de comparecencia extendida en debida forma.

Art. 5.º En todas las Audiencias se llevará por la secretaria de gobierno, un libro de registro de condenas condicionales, bajo la inmediata inspección de sus presidentes.

Este libro estará foliado y las inscripciones se harán por orden numérico riguroso, consignándose en cada inscripción, la fecha nombre y apellidos de los sentenciados, parte dispositiva del fallo, auto de suspensión de condena, residencia del penado cambio que tuviere la misma extinción de responsabilidad cuando se declare el alzamiento de la suspensión de la condena si llegara á verificarse y los demás datos necesarios para la debida inspección sobre cumplimiento condicional de la condena.

Art. 6.º En idéntica forma llevarán los juzgados de instrucción dos libros, uno de registro de condenas condicionales en causas que hubieren sido instruidas por el mismo juzgado y otro en que se anoten las residencias de los reos.

Los juzgados municipales en los poblaciones donde no existan juzgados de instrucción, llevarán un libro de registro en el cual consten los nombres de los penados con sus residencias en el término municipal, las condiciones de la condena y cuantos datos sean necesarios para la debida inspección.

Art. 7.º Todos los libros á que hacen referencia los artículos anteriores tendrán un índice alfabético por apellidos, comprensivos de los individuos en ellos inscritos con la anotación de la página en donde se halla consignada la inscripción.

Art. 8.º Para cumplir lo dispuesto en el art. 11 de la ley, el registro central de penados colocará junto a la papeleta en que esté anotada la sentencia condenatoria, otra de igual forma en que se haga constar el auto de suspensión de la condena para lo cual los tribunales sentenciadores, cuidarán de remitirle los datos encaminados á este fin.

En los casos de extinción de la responsabilidad ó el alzamiento de la suspensión, deberán también los tribunales remitir la nota correspondiente al referido registro central, donde quedará archivada junto á las precedentes.

Correo de Madrid

Madrid, 25.

A las once de la mañana de hoy se ha celebrado el acto de descubrir una lápida en honor de Espronceda, en la casa número 19 de la calle de Madrazo, en donde vivió y murió aquél ilustre poeta.

Con este motivo hubo gran afluencia de público en dicha calle, singularmente frente á la casa indicada.

A la hora señalada empezaron á llegar los invitados, representantes de distintos centros, el Ayuntamiento de Madrid y el Centro Extremeño, presididos el primero por el alcalde y el segundo por su presidente.

Asistieron varios diputados á Cortes, entre ellos el de Mérida.

En el acto estaban representados todos los restantes centros de Madrid y el Circulo Liberal.

Concurrieron también los alcaldes de Villanueva de la Serena, Don Benito y otros de la provincia de Badajoz, y el Municipio de Mérida.

Representaban la familia del gran poeta los nietos de éste, don José de Escosura y Espronceda, fiscal del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, con su hermano don Luis.

Momentos después llegó el ministro de Instrucción pública y dió comienzo la ceremonia.

El comité nacional del partido obrero ha dirigido á sus correligionarios un manifiesto contra el proyecto de ley de huelgas, y en el

que aconseja la unión para obtener la completa satisfacción de sus deseos.

El Consejo Supremo de Guerra y Marina que ha entendido en la orden de despido del cuerpo que dió el general Ochando al cesar en el mando de la Dirección general de Carabineros, ha dictado ya la resolución correspondiente.

Se ha recibido en el juzgado de guardia una comunicación de la Dirección general del Tesoro, en la cual se hace saber á la autoridad judicial que dicho centro instruye un expediente para averiguar si se ha cometido ó no un desfalco en las cajas del Erario público.

Parece que las sospechas recaen en la administración de loterías núm. 40, que se halla establecida en la puerta de Atocha.

El desfalco ascendería á 250.000 pesetas pero nada puede actuar el Juzgado mientras no esté concluido el expediente administrativo.

A las diez y media de esta mañana se ha verificado el entierro del senador don José M.ª Sanchez Albornoz.

Boletín Oficial

El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes inserta el Reglamento por el que ha de regirse la Junta Central de primera enseñanza, creada por Real Decreto de 18 de Noviembre último.

Las Alcaldías de Mora la Nueva, Aldover, Montmell, Ginestar, Renau, Falset, Nules y Tarragona anuncian servicios.

Providencias judiciales.

Locales y provinciales

De segunda convocatoria celebrará mañana sesión nuestro Ayuntamiento, con arreglo á la siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
2.º Registro de los Boletines oficiales.
3.º Comunicación del Sr. Gobernador Civil resolviendo el recurso de alzada interpuesto por D. Ramón Pijuan contra un acuerdo del Ayuntamiento de esta capital.
4.º Confirmando la suspensión adoptada por la alcaldía de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en sesión de 6 del corriente.
5.º Dictámenes de la Comisión de Fomento: 1.º Autorizando á D. Vicente Monté para arreglar un toldo en la tienda núm. 38 de la calle de la Unión. 2.º Concediendo permiso á D. Isidro Cirera para conducir las aguas sucias del Cinematógrafo de su propiedad á la cloaca de la calle de Fortuny. 3.º Facultando al Sr. Arquitecto accidental para utilizar temporalmente dos maestros albañiles. 4.º Proponiendo las obras necesarias para el desagüe de la cloaca de la calle Mayor.
6.º Informe del negociado de quintas sobre el ingreso en la Delegación de Hacienda de determinada cantidad por hospitalidades de un mozo.
7.º Informe de la Alcaldía proponiendo la aprobación del concierto gremial para la cobranza del arbitrio sobre los vinos.

Don José Maria Rovira, representante en esta capital de la acreditada fábrica de leñas «Estrella-conejo», nos ha enviado un bonito calendario de bolsillo acompañado de un artístico lapicero, cuyos objetos regala dicha casa á sus favorecedores.

Agradecemos el obsequio.

Nos dicen de la Selva que en aquella población se ha creado una Junta de señoras con el fin de dar la mayor solemnidad á la celebración del jubileo sacerdotal del Papa.

El Ayuntamiento de esta capital celebrará sesión extraordinaria el próximo domingo 29 de los corrientes á las diez, con objeto de resolver varias incidencias producidas por la falta de comparecencia de algunos mozos al acto de la clasificación y declaración de soldados, y proceder al fallo de los expedientes de excepción legal de los mozos del reemplazo actual y los de revisión de 1905 á 1907.

Son muchos los propietarios de casitas de campo de este término municipal que se quejan de la frecuencia con que se suceden los

robos de hortalizas y grandes desperfectos que les ocasionan en sus fincas los amigos de lo ajeno, debido sin duda á la poca vigilancia.

En vista del extraordinario éxito alcanzado en las sesiones de ayer, por el genial artista caballero Felip, en el cinematógrafo Moderno, y á petición del público, tomará parte en todas las sesiones de hoy, excepto en la de las ocho á las nueve.

Ha tomado posesión del cargo de aspirante á oficial de la Administración de Aduanas de esta ciudad D. Antonio Martín Pavo, sargento propuesto por Guerra.

Ayer debutaron en el cinematógrafo Las Novedades, obteniendo un grandioso éxito Los Ivanovitchs, notables malabaristas, los cuales ejecutaron una serie de bonitos juegos de su escogido repertorio, alternando con la aplaudida Troupe Trompette Phenóme, que hoy celebrará su beneficio y despedida.

Además se exhibirán las siguientes películas: Invento prodigioso. El señor y la señora en tandem. El ciclista vence obstáculos. Cruel remordimiento. Consrucción de un puente por los indigenas. Tan magnífico programa es seguro atraerá gran concurrencia, ávida de aplaudir la labor de tan celebrados artistas.

Ha sido aprobado por la superioridad el presupuesto formulado para las reparaciones del botafalua de la Estación Sanitaria de este puerto.

El miércoles próximo recalará en nuestro puerto el magnífico trasatlántico de la compañía italiana de navegación Lloyd Sabaudó, «Príncipe de Udine» cuyo buque tiene ya ajustado numeroso pasaje y carga para la República del Plata.

Hemos recibido el último número del «Boletín de la Federación» y asociación del Arzobispado de Tarragona para la acción y defensa social, que contiene el siguiente sumario:

Crónica general de acción social, por A. Ximénez. —A formar! por Antonio Balcells. —Converses d'actualitat. Entre un obrer y un burgés, per Pere Aguilera S. J. —La semana social en Valencia, por Antonio Elias Buxadé. —Crónica particular de la Federación. —Estadutos de la Federación. —Correspondencia.

Dicen de Reus que el domingo último en el teatro Fortuny durante la función de tarde, por consecuencia de las chispas desprendidas al explotar uno de los petardos que exigía la función, se inició el fuego en un rollo de talones, que podía haber tomado incremento á no haber sido la oportuna y oñaz intervención del cabo de bomberos de la Cruz Roja de esta ciudad, Antonio Ferrer, auxiliado por los bomberos Pedro Sotora, de 1.ª clase y el individuo José Ferrer.

Una vez apurado este foco hubieron de convencerse de que en otro sitio del escenario había fuego también, y así resultó ser, porque se estaban quemando los vestidos de los gigantes que allí se tienen guardados, sin que afortunadamente la cosa pasara á mayores ni trascendiera la público.

Después de un día triste y desapacible, en que cenicientas nubes empañaron el firmamento, á las diez de las noche se desprendió del firmamento menuda lluvia, que tiene trazas de prolongarse á la hora en que escribimos estas líneas.

Se halla en esta localidad el dignísimo y competente Jefe de Abogados del Estado, don Benigno Luna, Inspector del impuesto de derechos reales de esta región.

Dicho señor permanecerá en esta ciudad cuatro ó cinco días, tiempo que probablemente durará la visita de inspección que gira á la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de la provincia.

La Tesorería de Hacienda de esta provincia ha señalado para hoy los libramientos de pagos siguientes:

- D. Maximino Moyano, 11.804 98 pesetas.
D. Norberto Carrillo, 608-74.
Sres. Uvarandi y Martínez, 108 87.

Ha sido ascendido al empleo inmediato el capitán de Fragata D. Federico Compañó, Comandante de Marina que fué hasta hace poco tiempo de esta provincia.

Se ha dispuesto que se devuelvan las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo á los reclutas Inocente Dasoy Salvadó, de Tortosa y Pablo Veciana Papiol, de La Canonja.

En vista de lo adelantados que se hallan en la instrucción los reclutas de los cuerpos de esta guarnición, ayer fueron dotados de armamento.

Han sido destinados á las comandancias de Tarragona y de caballería del tercer tercio, respectivamente, los sargentos de la guardia civil recientemente ascendidos Manuel Villanova y Segundo Villarreal.

Se ha recibido ya la orden oficial para que el próximo domingo se celebre en esta capital el solemne acto de prestar juramento de fidelidad á la bandera los reclutas de los regimientos de Luchana y Almansa.

Leemos en un telegrama de Madrid: «El gobernador de Tarragona, acompañado del alcalde de Amposta y de otras significadas personas de la población, ha conferenciado esta tarde con los ministros de Marina y de Fomento con objeto de enterarles del estado en que se hallan las obras de un puente en Amposta que costea el Ayuntamiento, á fin de que el Ministerio de Marina no ponga dificultades á la construcción.»

Ha sido destinado á la Comandancia de la guardia Civil de esta provincia el cabo Joaquín Simó.

Según anunciamos, mañana empezará en la iglesia de San Juan Bautista el solemne septenario dedicado á Nuestra Señora de los Dolores, ocupando la sagrada cátedra el canónigo Magistral, Dr. don Antonio Balcells.

Ha sido nombrado vocal de la Asociación de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de la comisión de la zona de Barcelona, el ingeniero jefe de Obras públicas de esta provincia D. Luis Corsini Senespleda.

Se encuentra algo más aliviado de las lesiones que recibió con motivo del vuelco del carro que guiaba, el joven Antonio Solanes, hermano del fabricante de gaseosas nuestro particular amigo D. Juan.

El comandante D. Antonio Miralles Peró, ha sido destinado á situación de excedente en esta región.

Ha sido destinado á la Caja de recluta de esta ciudad el capitán D. Vicente Val Lorente, que servía actualmente en la reserva de Lérida.

El día 31 del actual fine el plazo señalado para la inscripción de bicicletas y motocicletas en el Negociado correspondiente de la Alcaldía de esta ciudad.

Boletín Religioso

SANTOS DE HOY.—Stos. Lázaro y Ruperto. SANTOS DE MAÑANA.—Stos. Modesto mártir y Sixto III.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS Continúan en la iglesia de San Juan Su Divina Majestad se tendrá de manifiesto por la mañana de ocho á once, celebrándose las misas de expiación y reserva. Por la tarde desde las cuatro menos cuarto hasta las siete y media.

CORTE DE MARIA Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de Montserrat en la Catedral.

CULTOS PARA HOY

CATEDRAL.—A las cinco y media de la tarde «Via-cruces», en la capilla del Sacramento, y a las seis y cuarto rezo del Santo Rosario en el altar mayor punto doctrinal, canto de piadosas letrillas, sermón por el Rdo. P. Juan Bautista Arqués, Misionero del Inmaculado Corazón de María, estación y oración del Ángelus.

SANTISIMA TRINIDAD.—A las cinco de la tarde ejercicio solemne del «Via-cruces».

SAN FRANCISCO.—A las seis y media, Rosario y «Via-cruces».

SAGRADO CORAZON.—A las seis y media de la tarde se rezará el Santo Rosario y a continuación se practicarán los ejercicios del «Via-cruces».

DOMINICAS DE LA PRESENTACION.—A las cuatro y media de la tarde «Via-cruces», cantándose el «Stabat Mater» y luego después rezo del Stmo. Rosario estación mayor y visita de la Bula.

CARMELITAS DESCALZOS.—A las cinco y media de la tarde «Via-cruces» solemne con asistencia de la Rda. Comunidad.

CULTOS DE MAÑANA

SAN JUAN BAUTISTA.—A las seis de la tarde empezará el solemne Septenario que Congregación de la Virgen de los Dolores dedica a su excelsa Madre y Patrona, con los cultos siguientes:

Rezo del Stmo. Rosario, meditación, ejecutándose en los intermedios piezas de música sacra, ejercicio del Septenario y Corona abreviada cantada por la capilla de música del Sr. Roig motete, sermón que todos los días estará a cargo del elocuente orador sagrado, Muy ilustre señor Doctor D. Antonie Balcells, Canónigo Magistral de esta Santa Metropolitana y Primada Iglesia, terminando con el canto del «Stabat Mater», y otras patéticas composiciones.

CARMELITAS DESCALZOS.—A las seis y media de la mañana se cantará la Misa «Sabatina» en honor de Nuestra Señora del Carmen; y por la tarde, a las cinco y media, Rosario, visita a la Santísima Virgen y Salve Carmelitana cantada por la Rda. Comunidad.

MES DE SAN JOSE

Se celebrarán dichos ejercicios desde el día 1. al 31 de Marzo inclusive, en las iglesias y heras siguientes;

CATEDRAL.—A las siete en la capilla de nuestra Sra. del Claustro durante el santo sacrificio de la Misa.

SAN JUAN BAUTISTA.—En las Misas de cinco y media y ocho.

SAN FRANCISCO.—Durante la Misa de seis y en la de ocho.

SANTISIMA TRINIDAD.—En la Misa que se celebra a las ocho.

SAGRADO CORAZON.—Se practicarán durante la Misa de siete y media, cantándose un motete después de la elevación y al final los gozos.

CARMELITAS TERCIARIAS DEL CARMEN.—Durante la Misa de Comunidad que empieza a las siete.

SAN MIGUEL DEL PLA.—En la Misa que se dirá a las siete en el altar del Santo Patriarca.

SANTO HOSPITAL.—A las seis y cuarto durante la Misa.

CARMELITAS DESCALZOS.—Todos los días a las siete y media Misa en el altar del glorioso San José, durante la cual se rezará el Santo Rosario y se hará el ejercicio del mes.

DOMINICAS DE LA PRESENTACION.—Durante la Misa que empezará a las seis y media los días laborables, y a las siete y media los festivos.

JESUS-MARIA.—A las seis menos cuarto de la tarde cántico en alabanza del casto Esposo de la Virgen, ejercicios y gozos.

SAN LORENZO.—A las once y media.

DOMINICAS.—A las siete y a las diez.

SAN MIGUEL.—A las siete y a las diez.

JESUS Y MARIA.—A las siete y a las nueve.

HOSPITAL.—A las nueve y a las diez.

ENSEÑANZA.—A las seis y cuarto.

MISAS FIJAS EN LOS DIAS FESTIVO

CATEDRAL.—Altar de San Miguel a las cuatro y media, ocho, nueve, once y doce.

A las siete en la capilla de Sta. Tecla.

STMA. TRINIDAD.—A las seis y cuarto, siete y media y ocho.

SAN FRANCISCO.—A las seis, siete, ocho y once.

SAN JUAN BAUTISTA.—A las cinco, seis, siete, ocho y once.

SAGRADO CORAZON.—A las cinco, cinco y media, seis, seis y media, siete, ocho, nueve y doce.

BENEFICENCIA.—A las nueve.

PP. CARMELITAS.—A las seis, siete, ocho y diez y media.

Sección comercial

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS ANTE AYER

De Valencia v. Adela Roca de 1207 ts., c. Silvestre con carbón consignado a D. Matias Mallol.

De Liverpool y Cartagena v. Pizarro de 772 ts., c. Canals con carga general consignado a los Sres. Mac-Andrews y C.ª.

DESPACHADAS

Ninguna.

ENTRADAS AYER

De Marsella y Barcelona v. Cabo Nao de 997 ts., c. Astorquia con carga general consignado a D. Mariano Peres.

De San Carlos de la Rápita land Teresa de 30 ts., c. Alberich con sal consignado a D. Juan Mailol.

De Licata v. noruego Stromboli de 840 ts., c. Henriksen con azufre consignado a los Sres. Boada y Hermanos.

DESPACHADAS

Para Liverpool y esc. v. Pizarro, con carga general.

Para Bilbao y esc. v. Cabo Nao, con carga general.

Bolsa de Madrid

Table with financial data for Madrid, including interior and exterior exchange rates for various currencies like London, Paris, and Hamburg.

Bolsa de Barcelona

Table with financial data for Barcelona, including exchange rates for London, Paris, and Hamburg.

EFFECTOS PUBLICOS

Table with public effects data, including interest rates for various government securities.

OBLIGACIONES CONTADO

Table with obligations data, listing various bonds and their market values.

ACCIONES FIN MES

Table with stock market data for various companies like Banco Hispano Colonial and Sociedad Catalana General de Crédito.

Servicio de fero-carriles

Table with railway service schedules and fares for routes between Madrid, Zaragoza, Reus, and Barcelona.

De Tarragona a San Vicente

Table with shipping schedules for the route Tarragona to San Vicente, listing departure and arrival times.

De Picamoixons y Valls a Roda y San Vicente

Table with shipping schedules for the route Picamoixons and Valls to Roda and San Vicente.

De Barcelona a San Vicente

Table with shipping schedules for the route Barcelona to San Vicente, including vessel names and departure times.

De San Vicente a Roda, Valls y Picamoixons

Table with shipping schedules for the route San Vicente to Roda, Valls, and Picamoixons.

De San Vicente a Tarragona

Table with shipping schedules for the route San Vicente to Tarragona.

De San Vicente a Roda y Reus

Table with shipping schedules for the route San Vicente to Roda and Reus.

De Reus a Mora, Zaragoza y Madrid

Table with shipping schedules for the route Reus to Mora, Zaragoza, and Madrid.

De San Vicente a Barcelona

Table with shipping schedules for the route San Vicente to Barcelona, including vessel names and departure times.

Sección telegráfica

Madrid, 26.

Muerte del vicealmirante Topete. Esta mañana, a las once ha fallecido el vicealmirante en situación de reserva D. Ramón Topete y Carballo, que tenía el número 1 en la escala. Contaba 88 años de edad. Su muerte ha sido muy sentida.

Barcelona, 5.

Después cierre, correo última hora: Interior fin mes, 83'02. Id. próximo, 00'00. Acciones Norte, 67'35. Alicantes, 91'35. Orensas, 00'00. Colonial, 00'00.

Bolsin

Madrid, 5.

Interior fin mes, 83'02. Interior próximo, 00'00. Francos 14'25. Li ras, 28'80. Empréstito nuevo, 101'10.

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRE

Inspector práctico

en el negocio de Seguros de Enfermedades para la Provincia de Tarragona. SE NECESITA en el Banco Español de Seguros.

REQUESONES

Los tan excelentes que se elaboran en LA SUIZA, Rambla de San Juan, 59, encarándolos previamente, se podrán servir a precios equitativos.

Sucursal Luis Trinchet

CASA FUNDADA EN 1885

Gran Premio en la Exposición Universal de Chicago de 1893.

Gran surtido en sombreros y gorras.—Especialidad para el clero.

Birretes para la Magistratura y Facultades.—Teresianas y roses para el Ejército.—Tricornios para la Armada.

—Solideos y Bonetes.

Talleres: calle Sta. Ana, 9, Barcelona 28, Conde de Rius, 28.—Tarragona



Clinica y Consultorio

para las enfermedades de la mujer, vías urinarias, cirugía operatoria, partos, electroterapia y análisis micro-químico de orinas y productos patológicos.

BAJO LA DIRECCION DEL

DOCTOR RABADÁ

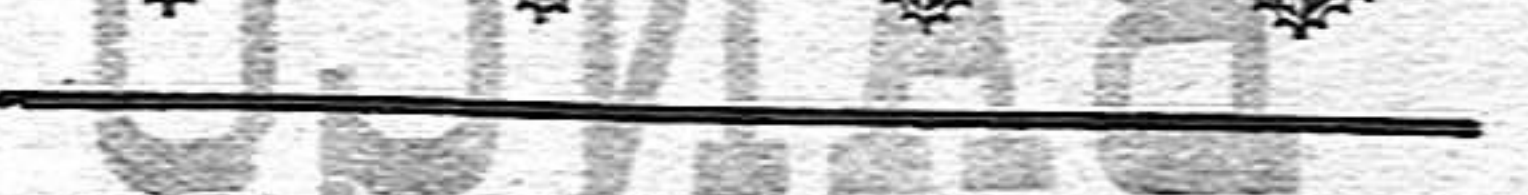
Ex-interno del Hospital de la Santa Cruz, ex-Ayudante de la Policlínica del Dr. Fargas y Médico de las Casas de Secorro de Barcelona.

CONSULTA:

De 10 a 12 y de 5 a 7. Para obreros, de 7 y media a 8 y media, noche.

Para los pobres, gratis los lunes, miércoles y sábados de 12 y media a 1 y media.

Rambla de Castelar, 31, prpal.



Sección oficial

Registro civil

Inscripciones verificadas en el día de ayer. Nacidos.—Ninguno. Fallecidos.—Ninguno. Matrimonios.—Ninguno.

# EMULSION NAPAL

Es mejor que Scott y similares, por ser única que contiene 80 por 100 aceite hígado bacalao. Norvega. Loffoten. todo asimilable. Usando aceite solo se tolera mal y pierde por vías intestinales. Reconstituyente niños, adultos y viejos; consunción, convalecencias, clorosis, embarazo, lactancia, tos, tisis, escrófulas, raquitismo, anemia, etc. Lo certifican eminentes doctores. Colegios médicos y farmacéuticos. Medalla de plata. Farmacias y Droguerías.

## SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

### Línea de Cuba y Méjico

El día 17 de marzo saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña el vapor

### Reina Maria Cristina

directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacifico con trasbordo en Habana el vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba e Isla de Santo Domingo.

### Línea de New-York, Cuba y Méjico

El día 25 de Febrero saldrá de Barcelona, el 27 de Málaga y el 29 de Cádiz el vapor

### Antonio Lopez

directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puertos de los Estados Unidos, litorales Cuba e Isla de Santo Domingo. También admite pasaje para Puerto Plata con trasbordo en Habana.

### Línea de Venezuela-Colombia

El día 11 de Marzo saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor

### Montserrat

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para abanilla, Curacao, Puerto Cabello y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina con el ferrocarril de Panamá, con las compañías de navegación del Pacifico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También cargo para Maracalbo, Coro, Carpano, y Cumán con trasbordo en Puerto Cabello y para Trinidad con trasbordo en Curacao.

### Línea de Filipinas

El día 29 de Febrero saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor

### Isla de Luzón

directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australis.

### Línea de Buenos Aires

El día 3 de Marzo saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz el vapor

### P. de Satrustegui

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Menrevidos y Buenos Aires.

### Línea de Canarias

El día 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz el vapor

### M. L. Villaverde

directamente para Tanger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, con retorno a Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso, haciendo las escalas de las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

### Línea de Fernando Poo

El día 25 de Enero saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor

### San Francisco

para Fernando Poo con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la Costa Occidental de Africa y golfo de Guinea.

### Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes. Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga en las condiciones mas favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expenden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques. AVISOS IMPORTANTES.—Rebajas en los fletes de exportación.—La compañía hace rebajas de 80 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo a lo establecido en la R. O. del ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas de 14 de Abril de 1904, publicada en la «Gaceta» de 22 de mismo mes.

SERVICIOS COMERCIALES.—La sección que de estos servicios tiene establecida la compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

Para mas informes dirigirse a su agente en Tarragona: D. EMILIO BORRÁS Plaza de Olozaga, 11.

Linea	Vapor	Salida	Destino
Línea de Cuba y Méjico	Reina Maria Cristina	17 de marzo	Bilbao, Santander, Coruña
Línea de New-York, Cuba y Méjico	Antonio Lopez	25 de Febrero	Barcelona, Málaga, Cádiz
Línea de Venezuela-Colombia	Montserrat	11 de Marzo	Barcelona, Málaga, Cádiz
Línea de Filipinas	Isla de Luzón	29 de Febrero	Barcelona, Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore, Manila
Línea de Buenos Aires	P. de Satrustegui	3 de Marzo	Barcelona, Málaga, Cádiz
Línea de Canarias	M. L. Villaverde	17 de marzo	Barcelona, Valencia, Alicante, Cádiz
Línea de Fernando Poo	San Francisco	25 de Enero	Barcelona, Cádiz
Línea de Tánger			

### Motores de Gas Pobre

Legítimos OTTO



60% Economía sobre las mejores máquinas de vapor.

HARMOTORN-FABRIK DEUTZ-Sucursal Iberica  
Compañía Anónima de los legítimos motores Otto  
BARCELONA, Pazo de Gracia, 20. Teléfono: Calle de Caputx, 19

# BANCO ESPAÑOL DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA DE SOGORROS MÚTUOS Y RENTAS VITALICIAS FUNDADA EN 1902

CAPITAL SOCIAL, 1.000.000 DE PESETAS

Seguros vida.—Constitución Rentas vitalicias a los 15 años.—Dotes para los hijos.—Redenciones de quintas.—Seguros incendios y de enfermedades

Director gerente, D. Augusto Thomas y Fiol.—Domicilio social: Valencia, 265, Barcelona

DELEGADO UNICO EN TARRAGONA: DON CARLOS MASDEU, CALLAO, 11, SERRALLO

Se solicitan Representantes prácticos en todos los pueblos de la Provincia